

# Consejo Ejecutivo del Poder Judicial



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 123 - 2008 - CE - PJ

Lima, 29 de abril de 2008

## VISTO:

El Proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio del Interior y el Poder Judicial, y;

## CONSIDERANDO:

**Primero:** Que, mediante Resolución Administrativa N° 065-2008-CE-PJ, de fecha 24 de marzo del año en curso, este Órgano de Gobierno aprobó la suscripción de un Contrato con el Ministerio del Interior a fin de que éste entregue en calidad de uso a este Poder del Estado áreas desocupadas de inmuebles de diez comisarías fronterizas cuyo detalle allí aparece, con el propósito de construir locales para el funcionamiento de Juzgados de Paz Letrados; todo ello dentro del marco de aplicación de la Ley N° 27939;

**Segundo:** Que, en tal sentido, y de conformidad con las disposiciones establecidas en la citada Ley, así como en la Ley N° 29151 y en el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, el Ministerio del Interior ha determinado en una primera etapa las Comisarías de la Policía Nacional del Perú que serán objeto de afectación en uso para la construcción y funcionamiento de Juzgados de Paz Letrados en las siguientes dependencias policiales: a) Tambopata – Madre de Dios, ubicada en la Av. Andrés A. Cáceres, Jr. Javier Heraud y Jr. Las Américas; b) Nauta – Loreto, ubicada en la calle Manuel Pacaya signado como Lote 1-A de la manzana "F", comprensión de la Zona Urbana; c) El Muyo – Amazonas, ubicada en la Av. Principal s/n del Centro Poblado Menor El Muyo; y d) San José de Lourdes – San Ignacio, ubicado en Plaza de Armas San José de Lourdes s/n; las mismas que se encuentran expeditas para su afectación en uso a favor del Poder Judicial, en aras de que se dé inicio inmediato en los locales allí habilitados a la instalación y funcionamiento de los Juzgados de Paz Letrados, pertenecientes a los Distritos Judiciales de Madre de Dios, Loreto, Amazonas y Lambayeque, respectivamente;



## Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. Nº 02 Res. Adm. Nº 23 -2008-CE-PJ

**Tercero:** Siendo así, y teniendo en cuenta que el Convenio Interinstitucional propuesto se encuentra precisamente dentro del ámbito de aplicación del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial y el Ministerio del Interior para la instalación de Juzgados de Paz Letrados en comisarías a nivel nacional, y de las disposiciones legales aplicables precedentemente señaladas; resulta conveniente su aprobación, tanto más si considera que mediante este acuerdo ambas instituciones se brindarán apoyo recíproco, a fin de que la ciudadanía acceda a una justicia rápida y eficiente, que coadyuve en la lucha contra la impunidad y fortalecimiento de la seguridad ciudadana, y asimismo, tal como es objetivo primordial de este Poder del Estado, se logre un servicio de administración de justicia cada vez más eficiente y oportuno;

El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus atribuciones, en sesión ordinaria de la fecha, por unanimidad;

### RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Aprobar el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial y el Ministerio del Interior, que consta de diez cláusulas, delegándose al señor Presidente del Poder Judicial a suscribirlo; así como la facultad de adoptar las medidas complementarias que sean necesarias para su ejecución.

**Artículo Segundo.-** El citado Convenio de Cooperación Interinstitucional permitirá la instalación y funcionamiento de Juzgados de Paz Letrados en las áreas habilitadas para su afectación en uso por el Ministerio del Interior, en las siguientes Comisarías de la Policía Nacional del Perú:

- a) Tambopata – Madre de Dios, ubicada en la Av. Andrés A. Cáceres, Jr. Javier Heraud y Jr. Las Américas; comprensión del Distrito Judicial de Madre de Dios.
- b) Nauta – Loreto, ubicada en la calle Manuel Pacaya signado como Lote 1-A de la manzana "F", comprensión de la Zona Urbana; comprensión del Distrito Judicial de Loreto.

# Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. N° 03 Res. Adm. N° 123 -2007-CE-PJ

- c) El Muyo – Amazonas, ubicada en la Av. Principal s/n del Centro Poblado Menor El Muyo; comprensión del Distrito Judicial de Amazonas.
- d) San José de Lourdes – San Ignacio, ubicado en Plaza de Armas San José de Lourdes s/n; comprensión del Distrito Judicial de Lambayeque.
- e) Otras Comisarias de la Policía Nacional del Perú de fronteras, susceptibles de ser afectadas en uso, a determinarse progresivamente.

**Artículo Tercero.-** Transcríbese la presente resolución al Presidente del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia, Cortes Superiores de Justicia de Madre de Dios, Loreto, Amazonas y Lambayeque, y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines consiguientes.

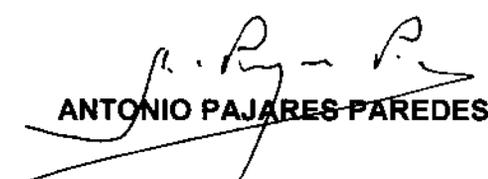
**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

SS.



  
FRANCISCO TÁVARA CÓRDOVA

  
JAVIER ROMÁN SANTISTEBAN

  
ANTONIO PAJARES PAREDES

  
SONIA TORRE MUÑOZ

  
WALTER COTRINA MIÑANO